

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de Cosméticos E-COS S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Cosméticos E-COS S.A., lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Cosméticos E-COS S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el informe de los Auditores Externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el Balance General de Cosméticos E-COS S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

**1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

**2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía**

Roddy Constante L.

El sistema de control interno contable de Cosméticos E-COS S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC'S.

**3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías**

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791767071001

RAZON SOCIAL: COSMETICOS E-COS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COSMETICOS E-COS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTILLO MENA EDWIN VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/02/2001

FEC. CONSTITUCION: 19/02/2001

FEC. INSCRIPCION: 19/02/2001

FEC. ACTUALIZACION: 17/11/2008

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE COSMETICOS CAPILARES Y PRODUCTOS DE BELLEZA

## DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: 100  
AMERICAS Número: S/N Edificio: SONAPAL Oficina: BODEGA 16 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO  
LA AVIACION CIVIL Telefono Trabajo: 2286001 Telefono Trabajo: 2286004 Fax: 2285995 Email:  
clifaparf@gys.ssninet.net

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RSCNLS Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

ABIERTOS: 2 CERRADOS: 0

12 JUN 2007

Roddy Constante L.

GUAYAQUIL.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 17/11/2008 02:11

Leonel Enrique Sánchez Alava  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

